

DECRETO Nº 3896/

LAJA, diciembre 16 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Informes encargado de administración del Depto. de Educación.
- 3.- Ord. Nº 115 del director escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Necesidad de mantener un servicio continuó de vigilancia en los distintos establecimientos educacionales.
- 2.- Necesidad de determinar los procesos contables y financieros de fin de año, implementación base de datos nuevo sistema de remuneraciones, compras PMG, rendiciones Junji, elaboración bases, preparación de información para cuenta pública de unidades educativas SEP 2011 y otros.
- 3.- Reparación techo liceo A-66 TP.
- 4.- Acompañar a delegación grupo de robótica a competencia regional.

RESUELVO:

1.-AUTORÍCESE el pago de horas extraordinarias para los funcionarios que se señalan, todos pertenecientes al sistema comunal de educación, por trabajos realizados en las fechas que se señalan en documentos anexos, las que serán canceladas en las remuneraciones del mes de diciembre 2011:

Sr. Salvador Hernández Muñoz	07 hrs.
Sr. José Cerda Isla	14 hrs.
Sr. José Riffo Veloso	14 hrs.
Sr. Francisco Carrasco Montero	28 hrs.
Sr. José Poblete Murillo	35 hrs.
Sr. Roberto Pincheira Aguillón	07 hrs.
Sr. Manuel Monje Pérez	28 hrs.
Sr. Emanuel Solar Pérez	07 hrs.
Sr. John Cárdenas Ortiz	07 hrs.
Sr. Iván San Martín Cereceda	35 hrs.
Sr. Fermin Osses Cifuentes	14 hrs.
Sr. Juan Riveras Alegría	14 hrs.
Sra. Girlena Díaz Reyes	30 hrs.
Sra. Virginia Palma Montanares	30 hrs.
Sr. Alex Ortiz Vallejos	40 hrs.
Sr. Jaime Rojas Cárcamo	40 hrs.

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 524294 - 534302 - Fax: 534309

DECRETO Nº 3896/

Sr. Alfredo Monsalves Ramírez	40 hrs.
Sra. Luz Rebolledo Cuevas	34 hrs.
Sr. Germán Cifuentes Farias	23 hrs.
Srta. Rosa Sánchez Medina	26 hrs.
Sr. Patricio Lastra Mieres	28 hrs.
Sr. Víctor Quezada León	40 hrs.
Sr. Patricio Neira Villegas	08 hrs.

3.- IMPÚTESE la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtitulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JGD/KSM/MM/PEM/AMR/Irc *16/12/11 DISTRIBUCION:/

- La indicada

Control Interno

- Daem (3)

- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

Z DÍAZ